en automático desde la actual estación principal de combeo del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza se dispondrá acompa-

nando a la línea un cable interurbano armado.

Novena.—El presupuesto de las obras, en ejecución por contrata, es de 138.000.000 de pesetas.

Diez.—La presente autorización no presupone reconocimiento de la necesidad de importación de maquinaria o materiales,

de la necesidad de importación de maquinaria o materiales, que, en caso de ser necesaria, deberá ser solicitada en la forma que dispone la legislación vigente.

Cnce.—Esta autorización es sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras Entidades y Organismos.

Doce.—El Director Técnico esponsable de la instalación acreditará ante la Delegación Provincial de Tarragona del Ministerio de Industria y Energía que las obras se han realizado de acuerdo con las condiciones del proyecto y de esta autorización y que en ellas se han efectuado, con resultados favorable, los ensayos y pruebas previstos en las normas y códigos que se utilicen en el proyecto.

Trece.—La Administración se reserva el derecho de efectuar las pruebas que estime conveniente.

Catorce.—CAMPSA dará cuenta de la terminación de las obras a la citada Delegación Provincial del Ministerio para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servi-

a la citada Delegación Provincial del Ministerio para su recono-cimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servi-cio, sin cuyo requisito las instalaciones no podrán entrar en funcionamiento. Una copia del acta de puesta en servicio deberá ser remitida a esta Dirección General de la Energía. Quince—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización si se demuestra el incumplimiento de las condiciones impuestas, la existencia de discrepancias fun-damentales con respecto a la información suministrada u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.S. Madrid, 11 de diciembre de 1980.—El Director general, Ra-món Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Tarragona.

2841

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la rue se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuvas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-2.499/80. E-12.486. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S 25 KV. desde E. T. 217, «Triplasa».
Final de la misma: Nueva E. M. 248, «Plásticos Triplasa».

Termino municipal a que afecta: Terrassa. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 15 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 70 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1937, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1960, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública le a misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial. 746-C.

746-C

2842

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-21.851/79 E-12.829. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tension con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV., desde E. T. 296, «Colón». Final de la misma: Nueva E. T. calle Balmes («Barcín, S. A.»). Término municipal a que afecta: Sant Boi de Llobregat. Tensión de servicio: 25 KV. Longi*ud: 270 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio de 70 millmetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los etectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley-10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, 742-C.

2843

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la util dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas coado en esta Delegación Provincial a Instancia de «ruerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente Sección 3.ª AS/ce-2.492/80 E-12.698. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV., desde E.T. 184 Triturados. Final de la misma: Nueva E. T. 344 Propilán («Propilán, Sociedad Anónima»).

ciedad Anónima»). Término municipal a que afecta: Subirats. Tensión de servicio: 2º KV. Longitud: 102 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de spoyos: Cable subterráneo. Estación Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 26.9/1966.

Barcelona, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial. 744-C.

744-C.

2844

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara k. utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que so cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, z, en solicitua de autorización para la instalación y declaración de utilidad publica, los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caracterista de la composición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caracterista de la composición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caracterista de la composición de la compos terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-2.488/80. E-11.906, Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea E. R. Santa Margarita-Santa Coloma.
Final de la misma: P. T. 309, «Claramunt».
Término municipal a que afecta: Sant Marti de Tous.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,090 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 30 milimetros cuadrados de sección.

sección.

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380-0,220 KV..

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispueste en los Decretos 2017 y 2019/1906, de 20 de octubre; Ley 10/1906, de 18 de marzo; Decreto 1775/1907, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Je Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en as condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincia.

cial.-760-C.

2845

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente !n-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaracion de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-2.498/80. E-11.907. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tentensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a poste transformador 179.

Final de la misma: P. T. 308, «Emtex»

Término municipal a que afecta: La Pobla de Claramunt Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilometro: 0,420 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero de 30 milimetros cuadrados de

Material de apovos: Madera y hierro. Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento le Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembrede 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 12 de diciembre de 1980—El Delegado provincial

Barcelona, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.

2846

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se utoriza y declara la utilidad pública en concreto de a instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Elèctricas de Cataluña S. A», con demicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales en las riquiactes. terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente Sección 3.4 AS/ce 2.490/80 E-12.645. Finalidad: Ampliación ce la red de distribución en alta tensión con linea in tendido aéreo y subterráneo.

Sion con linea. I. tendido aereo y subterraneo.
Origen de la linea: S. E. «Montcada».
Final de la misma: E. T. 1. «Montcada».
Término municipal a que afecta: Montcada i Reixach.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,095 de tendido aéreo y 0,220 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio aereo de 20 1 milímetros cuedrados de

Conductor: Aluminio-acero de 30,1 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Hormigón. Estación transformadora: Uno de 32. KVA., 25/0,380-0,220 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de 'a misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.

766-G

RESOLUCION de 14 de enero de 1981, de la De-legación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de línea de transporte de energía eléctrica que se cita. 2847

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

d. Salamanca, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Salamanca, paseo de la Estación, número 11, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites «gamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línéa de transporte de energía eléctrica para suministro a la Escuela Nacional de Aeronautica, en la Base Aérea de Matacán, cuyas principales características son las siguientes:

Aérea, trifásica, un circuito simple, 44 KV., 10.608 metros de longitud, conductor cable de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón armado y torres metálicas, aisladores de suspensión E-70/127, capacidad máxima de transporte 18.615 KW.

La finalidad de la instalación es dotar del servicio público de energía eléctrica a la Escuela Nacional de Aeronáutica, en la Base Aérea de Matacán.

Afecta esta línea a los términos municipales de Pelabravo, Calvarrasa de Arriba, Calvarrasa de Abajo y Machacón. Tiene su origen en la línea de Alba de Tormes, paraje Gargabete, en término de Pelabravo, y final en la E. T. D. de la Escuela Nacional de Aeronáutica, en Matacán.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1868, sobre expropiación forzosa y sarciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

talaciones electricas y su negiamento de apricación de 20 octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Salamanca, 14 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—477-15.

2848

RESOLUCION de 21 de enero de 1981, de la Dele-gación Provincial de Córdoba, por la que se auto-riza el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV. desde la subestación «Figueroa» (Córdoba) hasta la urbanización «Miralbaida» (Córdoba).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Córdoba, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Córdoba, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: La subestación 66/20 KV. «Figueroa», y final, la urbanización «Miralbaida», del término municipal de Córdoba. Dicha línea será de doble circuito, con salida de cable subterráneo de 1.130 metros de longitud, a 20 KV., con conductor de aluminio-acero de 116,2 milimetros cuadrados, y tendrá como finalidad suministrar energía eléctrica a la nueva urbanización «Miralbaida». Miralbaida».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 21 de enero de 1981.—El Delegado provincial. Diodoro Mateo y Echevarria.-602-14.